



EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO EN LA NORMATIVA EUROPEA Y ESTATAL

8º SEMINARIO DE COMPOSTA EN RED
18 de Octubre de 2018

Inés Iribarren Campaña
Subdirección General de Residuos
Ministerio para la Transición Ecológica



CONTENIDO

1. Normativa comunitaria
2. Normativa estatal
3. Actuaciones del Ministerio para el fomento del compostaje doméstico y comunitario
4. Propuesta de norma para la regulación del compostaje doméstico y comunitario



1. **NORMATIVA COMUNITARIA**

2. Normativa estatal

3. Actuaciones del Ministerio para el fomento del compostaje doméstico y comunitario

4. Propuesta de norma para la regulación del compostaje doméstico y comunitario



NUEVA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

- Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.
- Artículo 3.4 modifica la anterior definición de biorresiduo: “*residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos*”.
- Artículo 11.2 establece unos nuevos objetivos de preparación para la reutilización y el reciclado más estrictos:
 - para 2025, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 55 % en peso;



NUEVA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

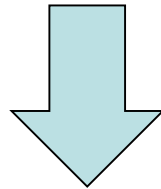
- Artículo 11.2 establece unos nuevos objetivos de preparación para la reutilización y el reciclado más estrictos:
 - para 2030, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 60 % en peso;
 - para 2035, se aumentará la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos municipales hasta un mínimo del 65 % en peso.
- Artículo 11.6 se añade un nuevo apartado:

“A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la Comisión considerará la fijación de (...) y objetivos relativos al reciclado de los biorresiduos municipales. A tal fin, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo, acompañado, en su caso, de una propuesta legislativa.”



NUEVA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

- El nuevo Artículo 22 Biorresiduos establece que:
 1. Los Estados miembros garantizarán que, a más tardar el 31 de diciembre de 2023 (...), los biorresiduos, bien se separen y reciclen en origen, o bien se recojan de forma separada y no se mezclen con otros tipos de residuos.



El compostaje doméstico y comunitario debe entenderse como una práctica de reciclado de residuos en origen, no como una práctica de prevención



NUEVA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS

- El nuevo Artículo 22 Biorresiduos establece que:
 2. Los Estados miembros adoptarán medidas para:
 - a) incentivar el reciclado, incluido el compostaje y la digestión, de los biorresiduos de una forma que asegure un elevado nivel de protección medioambiental y genere un resultado que cumpla las normas de alta calidad pertinentes;
 - b) incentivar el compostaje doméstico; y
 - c) fomentar el uso de materiales producidos a partir de biorresiduos
 3. A más tardar el 31 de diciembre de 2018, la Comisión solicitará a los organismos europeos de normalización que desarrollen unas normas europeas para los biorresiduos que entran en los procesos de reciclado orgánico, para el compost y para el digerido, sobre la base de las mejores prácticas disponibles.



CÓMPUTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE RECICLADO

- Cómputo del compostaje doméstico y comunitario para el cumplimiento de los objetivos de reciclado:
 - La Decisión de la Comisión 2011/753 establece las normas y los métodos de cálculo para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la DMR
 - El nuevo artículo 11 bis de la DMR establece que a los efectos de calcular si se han alcanzado los objetivos de reciclado se utilizará el método de cálculo 4:

$$\text{Reciclado RM}(\%) = \frac{\text{residuos municipales reciclados (en peso)}}{\text{residuos municipales generados (en peso)}}$$

- La cantidad de biorresiduos gestionados mediante CDC se puede medir (peso de los residuos aportados) o estimar (a partir del compost producido p.e)



1. Normativa comunitaria

2. **NORMATIVA ESTATAL**

3. Actuaciones del Ministerio para el fomento del compostaje doméstico y comunitario

4. Propuesta de norma para la regulación del compostaje doméstico y comunitario



LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Artículo 3. Definiciones:

- Biorresiduo: aplica la definición de la DMR.
- Compost: enmienda orgánica obtenida a partir del tratamiento biológico aerobio y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente.

No se considerará compost el material orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados, que se denominará material bioestabilizado.



LEY 22/2011, DE 28 DE JULIO, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

Artículo 24. Biorresiduos

Las autoridades ambientales promoverán medidas (...) que podrán incluir en los planes y programas de gestión de residuos para impulsar:

(...)

b) El compostaje doméstico y comunitario.

d) El uso del compost producido a partir de biorresiduos y ambientalmente seguro en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, en sustitución de otras enmiendas orgánicas y fertilizantes minerales.



PLAN ESTATAL MARCO DE RESIDUOS (PEMAR)

Incluye diversas acciones para alcanzar los objetivos de reciclado, entre ellas:

6.5.1. Reforzar la recogida separada y el tratamiento de los materiales obtenidos en instalaciones específicas

- Promover el compostaje doméstico y comunitario en aquellos lugares donde es fácilmente practicable (viviendas horizontales en entornos urbanos y rurales, compostaje comunitario).



1. Normativa comunitaria
2. Normativa estatal
- 3. ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO**
4. Propuesta de norma para la regulación del compostaje doméstico y comunitario



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

1. PERIODO 2004-2011

Programas de fomento del compostaje doméstico en hogares y centros educativos que disponen de huerta o jardín.

Objetivo:

- Promover la producción de compost in situ para ser utilizado en el propio jardín o huerto particular.
- Reducir el volumen de residuos que debe recoger el Municipio para tratar en instalaciones externas, así como simplificar la gestión de los residuos y disminuir los costes asociados a la gestión del resto de residuos del municipio.
- Sensibilizar a la población sobre la problemática de los residuos y la importancia de la separación en origen.



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS
Andalucía	4
Asturias	2
Islas Canarias	3
Cantabria	2
Castilla - La Mancha	20
Castilla y León	8
Valencia	1
Extremadura	33
Galicia	7
Madrid	3
Murcia	3
Navarra	41
TOTAL PROYECTOS	127

Aprox. 7 millones de euros en el periodo 2004 - 2011



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

2. PROYECTO PILOTO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO (2014)

Financiación de iniciativas que puedan servir de punto de referencia para que las entidades locales avancen en el cumplimiento de la normativa comunitaria y estatal en materia de residuos

Objetivo:

- Contribuir al cumplimiento del artículo 24 de la DMR.
- Avanzar en buenas prácticas de gestión de residuos que posibiliten la consecución de los objetivos de reciclado comunitarios fijados para los residuos domésticos y similares.
- Avanzar en el cumplimiento del objetivo comunitario de reducción de los residuos biodegradables depositados en vertedero.



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS
Asturias	1
Cantabria	1
Cataluña	36
Galicia	3
Madrid	1
Navarra	1
C. Valenciana	2
TOTAL PROYECTOS	45

353.184,6 euros en 2014:

- 70 % financiado por el MAGRAMA (247.229,22 euros)
- 30 % por la entidad local beneficiaria



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

2. PIMA RESIDUOS - COMPOST (2015 Y 2017)

Objetivo:

- Promover la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos municipales y su tratamiento biológico mediante compostaje para contribuir a la reducción de emisiones de GEI asociadas a su depósito en vertedero.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos comunitarios de gestión de residuos (objetivo de reciclado y de reducción del vertido de residuos biodegradables).

Proyectos elegibles:

- La recogida separada de BR destinados a instalaciones que traten exclusivamente BR recogidos de forma separada
- **Compostaje doméstico y comunitario de biorresiduos**
- La construcción de instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de BR recogidos de forma separada



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

2. PIMA RESIDUOS - COMPOST (2015 Y 2017)

- Financiación disponible:
 - Fondos procedentes de la OECC.
 - En 2015: 4,1 millones de euros, de los que 770.356,06 euros se destinaron a proyectos de compostaje doméstico y comunitario (el 70 % de los conceptos financiados solicitados).
 - En 2017: 4,9 millones de euros aproximadamente, de los que 1,3 millones de euros se destinaron a proyectos de compostaje doméstico y comunitario.



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS 2015	Nº PROYECTOS 2017
Aragón	--	3
Asturias	1	--
Baleares	--	6
Cantabria	5	9
Cataluña	20	2
C. Valenciana	--	1
Extremadura	--	1
Galicia	3	15
Madrid	1	8
Murcia	--	4
Navarra	1	3
País Vasco	5	17
TOTAL PROYECTOS	36	69



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

3. AYUDAS RESIDUOS 2018

- En 2018 la financiación de los proyectos de CDC se realizó con cargo a las ayudas para la implementación del PEMAR.
- Financiación disponible: 1.721.061,19 € , de los que 511.341,42 se destinaron a proyectos de CDC

Objetivo:

- Avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR).
- Promover la implantación de proyectos de CDC, especialmente en entidades locales que están lejos todavía de alcanzar los objetivos comunitarios.
- Incrementar las cantidades de residuos de competencia municipal destinadas a reciclado y reducción del vertido de residuos biodegradables.



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PROYECTOS
Andalucía	8
Baleares	1
Cantabria	2
C. Valenciana	7
Navarra	2
País Vasco	8
TOTAL PROYECTOS	28

- Financiación de proyectos de implantación del CDC. Los proyectos de mejora del CDC no pudieron ser financiados por falta de presupuesto.
- Financiación del 63% de los conceptos financiables solicitados.



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

C. AUTÓNOMA	2007-2011	2014	2015	2017	2018	TOTAL
Andalucía	4	-	-	-	8	12
Aragón	-	-	-	3	-	3
Asturias	2	1	1	-	-	4
Baleares	-	-	-	6	1	7
Canarias	3	-	-	-	-	3
Cantabria	2	1	5	9	2	19
Castilla la M.	20	-	-	-	-	20
Castilla y León	8	-	-	-	-	8
Cataluña	-	36	20	2	-	58
C. Valenciana	1	2	-	1	7	11
Extremadura	33	-	-	1	-	34
Galicia	7	3	3	15	-	28
Madrid	3	1	1	8	-	13
Murcia	3	-	-	4	-	7
Navarra	41	1	1	3	2	48
País Vasco	-	-	5	17	8	30
TOTAL	127	45	36	69	28	305

7 M€

0,25 M€

0,77 M€

1,3 M€

0,5 M€

9,8 M€



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS

Los proyectos deberán incluir como mínimo:

- **Ámbito de actuación del proyecto** (municipio/s, barrios, etc.).
- **Preselección de los participantes.** Se tendrá en cuenta:
 - Que dispongan de parcela para el uso del compost con una superficie mínima de 50 m².
 - En el caso de viviendas unifamiliares, mejor que sea su residencia habitual.
 - En el caso de participantes colectivos (centros educativos, viveros, etc.) deberá haber un responsable de las actuaciones del proyecto.
 - Los participantes deberán estar concienciados con los objetivos que se persiguen.
- **Número de habitantes involucrados.**
- **Estimación de la cantidad de biorresiduos a compostar con el proyecto y del compost producido anualmente.**



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

- En su caso, localización y dimensionamiento de las áreas de compostaje comunitario.
- Actuaciones previstas para la formación de los participantes involucrados en el proyecto (p.e. manual de compostaje, formación teórica y práctica, mecanismos para resolver dudas).
- Seguimiento técnico del proyecto durante su transcurso (visitas periódicas a participantes, asesoramiento por teléfono o correo electrónico, etc.) y una vez finalizado para la valoración de los resultados obtenidos.
 - La entidad local deberá disponer de un coordinador técnico con la formación adecuada para realizar el seguimiento de los proyectos seleccionados.
- Materiales necesarios (tipo y cantidad).
- Cronograma.
- Presupuesto detallado del proyecto y presupuesto total.



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

Los conceptos financiables son:

- Cubos domésticos de biorresiduos
- Bolsas compostables
- Compostadores domésticos
- Compostadores comunitarios
- Biotrituradoras
- Aireadores y termómetros
- Actuaciones de formación y seguimiento del proyecto



ACTUACIONES DEL MINISTERIO PARA EL FOMENTO DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

BALANCE DE ANTERIORES CONVOCATORIAS DE LAS AYUDAS

- Gran interés de las entidades locales → elevado número de solicitudes
- Principales deficiencias detectadas en los proyectos de CDC:
 - Relativas a las Entidades Locales solicitantes:
 - No hay implicación expresa de las EELL
 - No se identifican los ayuntamientos que van a participar
 - No se han preseleccionado a los participantes
 - No se dimensiona ni se localizan las zonas de CC
 - No se da una estimación de la población atendida
 - Relativas a la formación y el seguimiento:
 - No se prevé la formación de los participantes
 - No se prevé el seguimiento de las campañas



1. Normativa comunitaria
2. Normativa estatal
3. Actuaciones del Ministerio para el fomento del compostaje doméstico y comunitario
- 4. PROPUESTA DE NORMA PARA LA REGULACIÓN DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO**



PROPUESTA NORMATIVA PARA EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO

- Artículo 28 de la Ley 22/2011 prevé exenciones de autorización para actividades de valorización de residuos no peligrosos.
- Estas exenciones se conceden mediante normas generales para la actividad, que se establecerán por Orden Ministerial.
- Las normas generales deberán especificar los tipos y cantidades de residuos a los que aplican y los tratamientos que deban emplearse.
- Propuesta de normativa para:
 - Promover la práctica del compostaje doméstico y comunitario.
 - Regular las condiciones en que debe llevarse a cabo la actividad.
 - Permitir el cómputo del CDC para el cumplimiento de los objetivos de reciclado.



¡MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN!
Bzn-sgr@mapama.es

